



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 054/2022-CCI

SALTA, 25 de julio de 2022

Expte. 16.085/14

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2014, 2015 y 2016, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2147/0, presentadas por su Directora, la Ing. Condorí, Elena Judith.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2014, 2015 y 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 64 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2014 hasta el monto de \$3.493,55 (pesos, tres mil cuatrocientos noventa y tres con 55/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$1.006,45 (pesos, mil seis con 45/100) por no presentar certificados varios, para justificar los gastos presentados a fs. 14; a fs. 66 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2015 hasta el monto de \$1.872,24 (pesos, mil ochocientos setenta y dos con 24/100), solicitando un reintegro de \$4.127,76 (pesos, cuatro mil ciento veintisiete con 76/100) por rendir de menos; y a fs. 68 solicitar el reintegro de \$6.000 (pesos, seis mil) por no presentar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2016.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de los Informes de Área Contable, considera solicitar el reintegro de \$1.006,45 (pesos, mil seis con 45/100) correspondiente al Subsidio 2014, y convalidar los reintegros requeridos para los Subsidios 2015 y 2016.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 052/22 de fecha 21 de junio de 2022,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 054/2022-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Segunda Reunión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2147/0, presentada por su Directora, la Ing. Condorí, Elena Judith, DNI N° 28.784.236, por el monto de \$3.493,55 (pesos, tres mil cuatrocientos noventa y tres con 55/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Ing. Condorí el reintegro de \$1.006,45 (pesos, mil seis con 45/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2147/0.

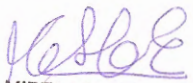
ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2147/0, presentada por su Directora, la Ing. Condorí, por el monto de \$1.872,24 (pesos, mil ochocientos setenta y dos con 24/100).

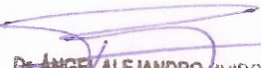
ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Ing. Condorí el reintegro de \$4.127,76 (pesos, cuatro mil ciento veintisiete con 76/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2147/0.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar a la Ing. Condorí el reintegro de \$6.000 (pesos, seis mil), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación "C" N° 2147/0.

ARTÍCULO 6º.- Informar a la Ing. Condorí, que los reintegros referidos en los Art. 2º, 4º y 5º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1

ARTÍCULO 7º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTÁ ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa